

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 7.

Cuaderno No. 67.

Año 1721.

No. de hojas útiles 13.

Autos seguidos por doña Constanza Luján y Reclade,
Marquesa de Villafuerte, Albacea y teneñora de
bienes del General D. Alonso de Ortega y Luján,
sobre el cumplimiento de sus disposiciones testa-
mentarias.

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.

CA-30 1

CAJ 59

DDC 477

f 12

pa nombrados sonas q ban referidas para q aretando y su
 asion y su...
 en la fama ord...
 nana...
 ala...
 an...
 a...

Ensiapasen aacexbas taraciones...
 Senora Marquesa nom...
 breporuparse taradozes dntro d texreos dia
 cono pexseu miento d qrenombrada do fciopce
 Lomo: Justicia...
 Miguel d...

Vista por sumad...
 ryabory delos...
 L... M...
 Santiago...
 es...
 ma...
 di...
 ab...
 h...
 y...
 Santiago...

P...
 ...

...
 ...
 ...



D. P. de Medina
 Viz. Antelo



14 oct 2
En real,

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE, Y DOZE, Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORCE

*En la villa de los Rios de Guadalupe
a trece de Mayo de mil setecientos y once
Yo el Rey*

PARA LOS AÑOS DE
1711. y 1712.

Yo Comandante Juan y Peraldo Marquez de
Villa fuerte Aluacea y teniente de Jefe de
Real An Alonzo de Ortega y Luzan, Con-
de de el que al Orden de Santiago, en lo
antes del cumplimiento del presente y lo
demas deducido, digo que agredimiento
de el Defensor nombrado a mi nieta y
sus herederos, asienten y del Casador ad li-
nombrado a mi nieta D. Isabel M. de
Ortega, así mismo mi nieta se nombra
con tasadores p. el aprecio y abatación
de los bienes que quedan por su fin y mu-
ertes y comando que nombrase p. mi pa-
de tasadores, y cumpliendo con lo que de
mi obligación des de luego nombro a los
mismos, que tienen nombrados, los otros
Defensor y Casador ad li- por aver me
informado ser personas de toda intelligen-
cia en esta materia

A Comido y sup. lo nombre por tales
tasadores, a los mismos que tienen nom-
brados los otros Casador ad li- y p.

por nombrados
 asimismo jurar
 fensor, y acordando y jurando en
 la forma ordinaria, proceder a la
 tasacion de otros bienes. Lo es
 Justicia y pido d.

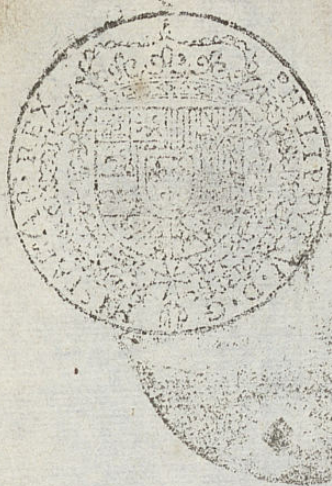
Vista por jurados Dijo y oyo que hubo por nom
 por tasacion de los bienes de don Juan de
 Ortega y Lujan. Dijo y oyo que se hizo a las
 Vela y Lanza y nombrados el Defensor
 nombrado alor heredero de su padre el curador
 al dñe don Juan de Lujan. Dijo y oyo que se
 requirieron los herederos y los de don Juan
 de Lujan en la forma ordinaria. Lo pro
 cediendo a la tasacion de los bienes de don Juan
 de Lujan por me con pauer de don Juan
 de Lujan. Dijo y oyo que se hizo a las
 Vela y Lanza y nombrados el Defensor

D. Juan de Lujan
 D. Juan de Lujan

D. Juan de Lujan
 D. Juan de Lujan

notario publico

D. Juan de Lujan



SELO D CERO VN REAL
ANOS DEL SETECIENTOS
Y ONZE Y TREZE Y
SETECIENS Y CATORZE

PARA LOS AÑOS DE
1721 Y 1722



SE LLOTTERO VIRE AL
AÑO DE M. SETECIENTOS
Y OCHO, Y DE YTREZE, Y
SEISCIENTOS Y CATOREE.

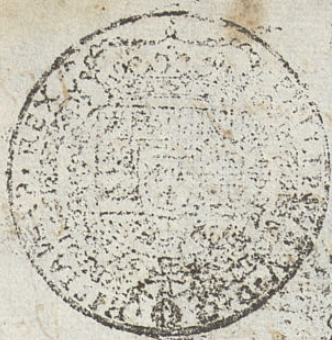
no hay
supam
Cual delor Reyes de el piau en
dize aca de es de onero de mil sete Cientos y ve
en el año de setecientos y ocho fiquen hecer aben
PARA LOS ALCOS DE el cap. Diego de la pira Contrare de esca
1724 y 1725 Cual el bota mienta de fazado que por los
Digo de la pira de esca pro de los... exento de las so xas ante suson
para el apuro y de la acion de la pira la brada y alafa
de oro y de a manes que quidaron por fin y muerre de el
Gl. y Alonso de ortiz Cavallero de el orden de santa
go en supe riora ch que di o que acceptaba y accepto
cho no on ha m^{to} y p por Dios naemo s^{ta} y a vna
se na de cur segun y ma de el de cho de vna bien y
frel miente de el cargo de la brada de aca la brada y en
tender un agrario de aca y irar lo huerre de on muer
tro s^{ta} la agure y al on dno solo de manto a cura con luf
non dno m^{to} fagayamen lo fimo de quidon se el

on
tan
Alcap
Digo de la pira

La Cual delor Reyes de el piau en dno dno
mes y año el cap. Diego de la pira Contrare de esca
cual en conformides de el su miento que tiene hecho
en su acceptacion traada on bido para el apuro y al
valuacion de la pira la brada y alafa de oro y de a
y de a manes que quidaron por fin y muerre de el Gl. don
Alonso de ortiz y luxan Cavallero de el orden de santa
go dno que ha visto y reconoca las dhas alafas las qual
les ta a y a pira en la manea de quidon
Primera mente diez y ocho platillo con
coplato: polleros: vno grande = vna varenia =

Vn Asafate peg^o = Vn atembledera = vn
Calentador = vn lla con sutaga = vn acueyo
deca = vn salerande = tres salomillados me
doanas y vnayai = ser mansema qual
tro tembladeron saluo degado = otro sa
leso mediano = blanco = doce basos = vn al
candileja = valanganas = otra base enica
dos faueres das = vna cañade cuñillo
vnevetenede = siete Cucharas = vn mare
seris Coquito scalfando la madre de los
Cocos y mate nuevo Cucharas dobles =
vn Sello, que todas las cosas presas del carala
beadas pesan en las dos Azañas dos Cientos tre
inta marcos los oncas y media que avrege?
y medio el mas montan vn Mal setecien
tos veinte y tres? dos? y medio ———— U720p
gt. vna pila de agua bendita dorada que pua
ochomarcos diez pesos vale ochenta? ———— U80p
gt. vna vna laca y tres tachones entorras
dhas piera ciento y veinte ser esmeralda
grande dolor encia Las treinta y tres qu
adadas gndu veinte y tres oculos sesenta
y nueve dhas vale vn Mal tres cientos y
doce pesos ———— U312p
gt. vna de orillas de oro con veinte y qua
tro esmaltes chicas del color valen se
venta quatro? ———— U86p
gt. vna oguingana con diez y siete diamant
tes cortie faqueludo los cinco grandes y qua
tro chicos vale como esta vn mil y veintey? U020p
gt. vn blaso de nueve dia mantes el medio
fondo falso de vna esquina y los demas ta
blas vale dos cientos y setenta? ———— U210p
gt. vntablero de nueve y nueve dia mantes
los do fondos y los de ma tablas el medio gran
de va dos cientos y cinquenta? ———— U256p
gt. vntablero con treinta y dia mantes los do
ce fondos grandes y trece fondos chicos en el
anello y quatro tablas chicos vale todo adha
tres cientos y diez y ocho? ———— U318p
gt. vna pargantilla con veinte y cinco presas
enquea cento y cinquenta diamante

y Ciento y ocilas de meta de Cadenebas
 letodo quinquos y setenta y quatro p^{as} 4 0579p
 y una venera con la cri Comenda de San
 trago entoda. Vale y ocho de diamantes al
 bla vale Cien y quarenta y seys p^{as} 0126p
 y una venera la orden de Santiago entoda
 de ella once diamantes vale Cien y quatro p^{as} 0080p
 y una venera el mismo orden con nue
 ve de diamantes le veinte y cinco p^{as} 0028p
 y una pare de beales de perlas de medall
 Cadenebas que pesen siete oncas y una quas
 tal con un mil de orient y setenta y quatro
 vale la onca al y quarenta y tres p^{as} 10018p
 tan un mil y quince p^{as}
 y una venera con dos tachones entoda
 de las p^{as} resas de Cien y diamantes y quarenta
 y dos rubies vale todo esto como esta con
 un mil Ciento y noventa y tres p^{as} 10123p
 y una pare de Candelos y pendientes de aza
 perlas entodo ellos diez y tres y treinta y
 seis de diamantes van tres Cientos p^{as} 0300p
 y una Redcava y Cien de oro el Relica
 rio tiene veinte y seis de diamantes quatro
 rubies y quatro esmalda y siete perlas
 vale todo dos Cientos y treinta y tres p^{as} 0286p
 y una pluma Contreinta y seis de diaman
 tes en el medio uno solo grande y veinte
 y quatro rubies vale todo ello quinientos p^{as} 0500p
 y una pectoral con ocho de diamantes grande
 y sesenta y tres mediano de los grandes
 los seis saquellados vale un mil seiscien
 tos y cinco p^{as} 10608p
 y una Maria de Oro con Ciento y diez y
 seis de diamantes vale seis Cientos y Cien
 y quatro p^{as} 0654p
 y una p^{as} de quatro botones de oro contien
 ta y seis de diamantes vale un Ciento y veinte y
 ocho p^{as} 0128p
 y una medalla de oro con dos en com



SELLO TERCERO, VNREAL,
ANOS DEL SETECIENTOS
Y ONFE, YOZE, Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

mita de Santiago y tres dias	Vo 24
mar. Vale y cinco y quatro p ^{os}	
yt. don comonendas de Santiago	
en p ^{os} calalen seis pesos	Vo 6
yt. don raso de Coales en g ^{os} arado	
PARA LOS ALOS PERROS y su medallas Contuio	Vo 3
1721. y 1722. p ^{os} ca. Vale tuintap ^{os}	
yt. vng ^{os} de aserillos de sed ^{os} al menudas	
de coronales en todos diez y ocho d ^{os} ha qual	
de cada vale ciento y seis pesos	Vo 6
yt. vng ^{os} de aserillos de sed ^{os} y en vientos	
los de en medio de quatro ofuolos en forma	
de aguada y quatro alomendas y diez y	
ochos ha aguada valentados ellos ci	
ento y cinquenta y seis pesos	Vo 36
y con vna onda de oro con C ^{os} de vna man	
tes vale cinquenta p ^{os}	Vo 3
yt. vna onda de oro al se faer y en vna	
bi en medio vale vna p ^{os}	Vo 2
yt. vna onda de vna onda de vna onda de vna onda	
vale diez p ^{os}	Vo 1
yt. otro ha menor vale diez p ^{os}	Vo 3
yt. vna p ^{os} de quatro botones de oro con qua	
tro es en el das valen diez pesos	Vo 1
yt. vna p ^{os} de Cadena de oro pesa vna onda	
Castellano vale cinquenta y cinco p ^{os}	Vo 28
yt. vna Cadena de oro de vna p ^{os} de Cerradas	
pesa diez Castellanos y quatro tomines val	
le tuintay seis pesos y seis reales	Vo 36



En reali

5

ELLO TERCERO, VNR REAL,
OS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO, Y DOZE, Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

yt en otra que para once Castellanos
A Vienta Vale fueren y ochoperos y quat
tro reale

Uo 38p2

PARA LOS ALLOS DE

yt en sesenta Cadenitas de oro que pa
san fueren y diez Castellanos y quat
tro homines Valen cien peros y quatro
reale

Uo 00p2

yt en Rosario de Corales y perlas de medio
Postillo con su fachada de fueren y vn
diamante faquelados vale todo ello cien
to gouernep

Uo 02p

yt. vn Rosario de perlas con su cruz de
meraldas vale Ciento y quarenta peros

Uo 00p

yt. vn par de manillas de dos vueltas de
coral y seis botones de perlas y dos alme
dras de esmeraldas peras seis oncas y

na quarta Valen Ciento y quarenta peros

Uo 00p

yt. vna Camandula de Coral engarzada
en Oro y su Puerto de lo mismo vale

Uo 025

veinte y cinco p

yt vn par de villas de oro con diez y se
is diamantes Valen Ciento y doce p

Uo 12p

yt en seis diamantes sueltos Valen
quinete p

Uo 12p

yt. vn Castellano de oro vale veinte reales

Uo 02p4

yt en quarenta y cinco perlas Valen diez p

Uo 00p

yt. vnas bolas de perlas alfofau peras
catoue adarme Valen veinte p

Uo 02p

yt. vna Caxeta de Oro Capuchina con arma

pera quarenta y siete Castellanos vale Ciento
veinte y nueve p^{tes} y quatro

Vol 29 p 2

yt. otra que pesa treynta y tres Castellanos y
dos tomines vale noventa y un pesos y medio

Vol 21 p 3

yt. vna Caxita de oro de guardar ambas
pera quatro Castellanos y medio vale con
cep pesos y dos

Vol 19 p 2

yt. vna Caxa de oro con la hechura de San
ta Marta vale diez y seis pesos

Vol 16 p 1

yt. vna vola de ambas con perlas al faja
xer vna Cruz de honra con engarces de oro

y vna boga de anabue vale todo doce p^{tes}

Vol 29

yt. vna venusa de acero con su espadilla
de oro vale diez y seis

Vol 6 p 1

yt. once botones de plata valen nueve y

Vol 19 p 1

yt. quatro botones y vnai chapera de oro
valen diez p^{tes}

Vol 3 p 1

yt. vna Caxeta de plata Capuchina vale
veinte pesos

Vol 20 p 1

yt. tres Caxetas de casei valen tres p^{tes}

Vol 3 p 1

yt. dos pares de villas de acero valen vn peso

Vol 1 p 1

yt. nueve p^{tes} de veras dos grandes dos
medianas y Cienochicas valen quarenta

Vol 20 p 1

Cap. 101.
La qual ha taxation dexo a ver hecho bny fielmente
atuleal sabiendo en q^{ta} grado de paxa foy q^{ta} de el fua
m^{te} en q^{ta} b^{te} hecho En m^{te} a m^{te} g^{ta} ha hecho en p^{te} en q^{ta} con an^{te}
cia ch^{te} x^{te} to valdellano Caxeta ad l^{te} m^{te} d^{te} Isabel Alarc^{te} de caxeta y en
daneq^{te} y de Miguel de villa nueva de fer^{te} en nombrado de J^{te} y de f^{te} de
orega y de daneq^{te} acuntes de esta Caxeta y herederos de l^{te} d^{te} Alarc^{te}
de orega quienes lo firmaron con esto taxado y q^{ta} queda el f^{te} de

Miguel de Nueva
y

Alarc^{te}

1 on
fals

En la Cuz de los Reyes de el Peru en diez de enero de 1566

de

Don D. Medina
vigentile

este Ciento y veinte y dos años. D. Pedro Medina vicario de
los nombrados p. aquel aprecio y avaluacion de los bienes que
quedaron p. fin y muerte del D. Alonso de Ortega y Luana
gallero de la Cuz de Sanago y en p. su nombre y con su orden
Juan de Chertoval de llano procurador del numero de rranal
Juan de Cuadros de tem de la y Jabel Martin de Ortega

Verdaneque y de Miguel de Villanueva de fenoa nombrados
do ad. J. y d. Joseph de Sanago que son de esta Cuz
hijos legitimos y herederos de J. Alonso de Ortega
el qual d. es que ha visto y reconocido los d. bienes
los quales taay aprecio en la forma y manera siguientes
Primera mente una banda de tafetando
ble. Car meir toda Cubierta de en encaje
de Realie de plata y a si mismo que le cuel
gan los mismos en veinte pesos para rranal
la de ello del d. es

0020p

yt. una al fombia Carina nueva de doce

0600p

basas en seis Cientos p.

yt. un negio nombrado Antonio Como de tre

0400p

intay Cinto. Aquarenta años. Ciento de rranal

Caasero en quatro Cientos p.

0400p

yt otro nombrado Ju. de Casta y halo de rranal

y Como de tre y ocho años en quatro

0480p

Cientos p.

yt. otro nombrado Antonio de Casta mandin

0400p

ya Como de diez y seis años en quatro cen

tos y Cien y cinquenta p.

0440p

yt una negra Cuvolla nombrada Francisca

en quatro Cientos p.

0480p

yt otra nombrada Maria de Casta minalent

en quatro Cientos y quarenta

0400p

yt otra y ambas nombradas Antonio de diez y

ocho años lava, Cocinayal minalent en quat

0480p

tro Cientos y Cien y cinquenta p.

yt un escritorio de Mexico en butido de con

0100p

cha de pulis en Cien p.

yt. un peso de tres quarentas de alto media

basas de Ancho onaco negro en Cien y

0090p

basas

SELLO TERCERO VNREAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE, Y DOZE, Y TREZE, Y
SETECHIENTOS Y CATORZE.

PARA LOS AÑOS DE

1711, Y 1712.

yt. Una gocho sola aguada a	0108p
viado a seis p ^{tes}	
yt. Una chaqueta de Moico via-	0021p
de las per puntadas a veinteyocho	
yt. Un escaparat de Cero Cero su ex	0100p
Cudo. de plata en Cero	
yt. quince copones de China para cho	0011p2
colate a seis y once p ^{tes} y do. y	0007p4
yt. Cero escudillas grandes de China a doce	
yt. tres platos de China uno grande y los dos me	0016p
dianos en diez y seis p ^{tes}	0012p
yt. siete platos pequeños de China a doce	0002p4
yt. Cero chiquitos de China a cuatro y	
yt. doce vidrios de Francia y Venecia grandes	0002p
y pequeños a seis y	0006p
yt. doce vasos de Chile en seis p ^{tes}	
yt. una tinaja de China con un llave en do	0012p
ce p ^{tes}	0003p
yt. seis vasos de panama a quatro y	
yt. una caja de seis cuchillos de Cero	0006p
blanco en seis p ^{tes}	
yt. dos tablas de marfil a damascado	0022p
finos mofados a 12 p ^{tes}	
yt. seis servilletas nuevas a damascado	0006p
a ocho y	0006p
yt. dos paños de manos de Cero a tres p ^{tes}	
yt. un paño de baravinda de Chachapoma	0004p
mofado en quatro p ^{tes}	0002p
yt. un escaparat en quarenta p ^{tes}	
yt. un Santo Charito de marfil en Cero	
embutida en concha de perla y Cantonera	



SELLO TERCERO. VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE, Y DOZE, Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

TRA LOS AÑOS DE

1711. y 1712.

- De plata d'grada en diez y seis p^{as} Vol 6p
- yt. tres paños mas de baranda de Chata Vol 2p
- por a quatro p^{as} Vol 2p
- yt. seis servilletas, Carbor nuevas Vol 2p
- y quatro paños a ser p^{as} Vol 2p
- yt. una frazada con quince paños buel Vol 2p
- nos y gordo. con los tres que estan en el Vol 2p
- capazate y doce que tenia otra frazada en Vol 2p
- Cinquenta p^{as} Vol 2p
- yt. otra frazada con doce paños en a d'na. Vol 2p
- en diez y seis p^{as} Vol 2p
- yt. una Cuxa de onca en diez y seis p^{as} Vol 2p
- yt. un baul embutido de seda en diez p^{as} Vol 2p
- yt. una Cuxa de seda de la cama de Casimiro Vol 2p
- fil con salina de espesa en Cinquenta p^{as} Vol 2p
- yt. una Cuxa de seda con sus dos baul Vol 2p
- les Cuxas en diez p^{as} Vol 2p
- yt. un Caxon de paños de China en Cinquen Vol 2p
- ta p^{as} Vol 2p
- yt. una Escopeta en diez y seis p^{as} y una Caxa Vol 2p
- binayngles en diez p^{as} Vol 2p
- yt. un quita sol de damasco Caamero aforas Vol 2p
- do en la casa de la casa en diez y seis p^{as} Vol 2p
- yt. un espejo con marco dorado de amed. de Vol 2p
- lo en diez p^{as} Vol 2p
- yt. seis labares de plata mas seridos a ocho Vol 2p
- Vol 2p
- yt. un baul de Mexico de China en diez p^{as} Vol 2p
- yt. un escaparatito de los baxos en diez p^{as} Vol 2p
- yt. una Cuxa francesa de Cocolat en veinte Vol 2p
- y cinco p^{as} Vol 2p
- yt. una valana de lobos con su Cuxa en diez p^{as} Vol 2p

yt. un bonque conque segun da la libreta en su pte y cinco p ^{tes}	Vo 33p
yt. dos batcos grandes una mas que otra en sesenta p ^{tes} ambas	Vo 6op
yt. otra maltratada en diez p ^{tes}	Vo 1op
yt. un velox en cincuenta p ^{tes}	Vo 8op
yt. una libretaria de mano en diez p ^{tes}	Vo 2p
yt. un escaparat de diez pteas en quarenta p ^{tes}	Vo 4p
yt. un belon o parrilla en diez p ^{tes}	Vo 12p
yt. una escribania de ceros nueva con cantones de fierro chapay chapa y diez p ^{tes}	Vo 2op
yt. otra dha chieca con cantones de plata en diez p ^{tes} eia	Vo 12p
yt. dos pedasos de creaxer de oro uno ancho y otro angosto con diez y nueve picas a diez p ^{tes}	Vo 23p
yt. un quinto rol de China en diez p ^{tes}	Vo 6p
yt. una tina xta pequena de China en diez p ^{tes}	Vo 3p
yt. una tina de manta de mar que los de arriba ordenacion de diez p ^{tes}	Vo 6p
yt. otra dha de cieva pequena en diez p ^{tes}	Vo 2p
yt. cinco semillas de semillas de aqua de diez p ^{tes} y quatro	Vo 2p
yt. una petaca de baqueta vresa con llave y pardo dha de baqueta pequena con llave a diez p ^{tes}	Vo 6p
yt. dos dhas de Catenas la una sin llave y peroi	Vo 4p
yt. una escribania vresa en diez p ^{tes}	Vo 6p
yt. dos escarritos de China con sus dos con tadores en sesenta p ^{tes}	Vo 2p
yt. un canape bien tratado en quarenta y cin co peroi.	Vo 6op
yt. un catre de baqueta de morco y a blanco y vresa en diez p ^{tes}	Vo 45
yt. una caja de panama de baray tres quan tas de largo y tres quarta de alto y cinco semas de ancho en quarenta p ^{tes}	Vo 1op
yt. otra dha de el mismo tamaño mas ordena	Vo 4op

119. entrecinco
 y tres de una baraytres quartas de can
 go y dos tercias de alto en diez y seis p.
 y tres octava salomonica de los baras delargo y
 cinco sesmas de alto y tres cuartas de an
 cho antigua en veinte y cinco p.
 y tres vnabina grande con abracaderas de fier
 ra entrecinco p.
 120. entrecinco p.

Vo 3o p
 Vo 16,

 Vo 28 p
 Vo 3o p

no en treinta p.	Uo 20p
gt. de esmañor grandes de tablas de chuleas	Uo 24p
docep	Uo 12p

2.º dos dhas. menories de scripto — Vol 2º
3.º. Ciro onas das l'azas pequenas e nove
e cinco Cincopt — Vol 2º

y una mesajante de doblas y unares
 de largo y una quarta de ancho
 con su cubierta de baquetate Guaman y
 con fluero de seda carmesí ya visto en
 veinte y

veinte y
seis o sea con baraytes quartas de largo
y baraytes quartas de ancho ordinario
en ochos

Enochop
yt. otrachal de una baraytie quarda a 80
Largo y mabara y quarda de ancho ova
na enochop 3

va enchoy
go. va Cavallero en que se por en silla en
Cinco p^{ta}

Cinco pt
pt: octo menal & Rtrisp

de las dhas. partidas su mayor montan en 54121
reciben un peso y quatro.

Com el Ciento y sesenta y un peros y quatro.

Y la qual ha de ser accion de xovado porfio dieny y me
gualcalades y en dize e nager vjo departe e o cargo de

menos que tiene en su aceptación y lo firmo con el
de la nueva y o quedo de lo que

de Villa Nueva, y yo quedo en don Juan
 D. de Medina *al pte de la* Miguel & N.

Alte Meden
Vörenteloff

Vozentel



En real.

SELLO TERCERO. VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE. Y DOZE. Y TREZE. Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

En la Ciudad de los Reyes de Indias en

PARA LOS AÑOS DE *Agustin Cortes Maestro Casero*

1711 y 1712

*don nombrado para el apuro y avaluacion
de vn folio de la Cedula que quedara por fin y mueren
del Sr. D. Alonso de Ortega y Lujan Cavallero de la
de Santiago y en conformidad del su juramento que
tiene hecho en su aceptacion y en presencia de
a sistencia de Churrosal de Llanos procurador de
numero de esta real audiencia y Curador ad litem del
D. y D. Beltramo Ortega y Lujan y de Miguel de Villa
nueva defensor nombrado a D. Juan y D. Joseph de
Ortega ausencia de esta Ciudad por legitimas
necesidades del Sr. D. Alonso de Ortega otorgo y
lo que ha uarche de otorgar en la forma siguiente*

Ap. Cortes

*Primera enser vn folio con Conu. Vidrio
grande y sus guarniciones el qual baxa ya
precio en M. de quinquenta pesos
yt. vn folio de baxa de negra con capi
nas asule con flecos Car. meues y uedamas
co. Car. meue en el Culo en doscientos y cinquenta*

10500

10250

*que ambas partidas importan M. de
Cien y cinquenta la qual otorga
con D. de vechecho y fielmente anula
la baxa y en su lugar del su juramento que
tiene hecho en su aceptacion y lo firmo con
dho. defensor y Curador ad litem que es el Sr.
D. Agustin Cortes*

10500

Miguel de Nuevas

[Signature]

Ma Cuz delos Reyes del pax en

Don Vico

1721. 1722.

las de selva tanzador nombrado para el apiel
co y avaluacion de los bienes que quedaron por

fin y muerte del General don Alonso de Soto

gaxluxan Cavallero de el adonde a antro y enon
for midad del suameto que tiene hecho enu auop
con el a ser enesa de Chaitor el

tañon y en su persona y con la Sritenora de Navarro el
dellano procurador del numero de esta real audiencia
el 21 de Mayo de 22 y Isabel de Ortega, sus hijos y herederos

Curador ad inter de doña Isabel de Ortega y su hijo
Miguel de Villa nueva de fensa nombrada

Primer y de Miguel de Villa nueva de Jenson con
segundo de Juan don Joseph de Ortega y Verdiguier au

23 de Don Juan y Don Joseph de Vargas
Queda hijos legítimos y herederos de él

centes decerta Cuidad de Portugal
13m floris de oruga d'oxo que ha d'itoxe

General Don Alonso de Ortega al xto que nra.

Conocido por los licencias, los cuales basan y para el

para siguientes
en el lino de San Pedro

Prima mente (Vn lino. 12. e uno solo
M. 10. on si tene) ————— 00078

Sin Mano en diez y siete 1000
El Santo Domingo en soliano 12 14

yt. otro de Santo Domingo de Guzman en Catemaco por — Vol 4^o

Com mario Doado en Catapieros — 00086
 1. l. novada en Chochopieros, 00089

yt. un pair de la Nevada en ochopel 187, 00009
con sus mayor ancor

qt. quatro aires Con sumario: angos
do baptismo de San

to, I declare, y no del baptismo de San
tiago de Compostela

Juan consue maño de ofe de laurel EN 10400

cuarenta pesos — Magdalena en diez pesos —

et. in oella Magdalena en deur peior — 10069
Commino con mazzoan

yt, otro de San Jeronimo Con Maximo

cho endoreperos _____ Vol 4

vt. Vocellientos de la vida de la Virgen

condus maris. negro. Aquinece peroral 1915.

Contra M...
Layno

Lavino Duperrina con mazo an 1728

yt. vno dela
h. 2828 enochopero. ————— 00089

ho doado o ouro de San Daniel e co seu manto en pie

pt. Wm San Francisco 1841 00069

peros 1. Herman Sirio de Santa Cecilia

pt. otro de los max. Tiro de la gran —
nueva en cat. de p. — 11014

Cina con masconuevo en catonefi - Volte

yt. otro de San Bartholome con man code de ofa de la uel en doce pesos	Vo 12p
yt. vno de nuestra Señora de la yue riora con man dorado en Catocop?	Vo 14p
yt. otro delo mismo en ochop?	Vo 8p
yt. quatro pares grandes de di. fien te pintura en quarenta y ochop?	Vo 48p
yt. dos frutuos de cinco pesos cada vno	Vo 10p
yt. vn Santiago en Catocop?	Vo 12p
yt. vna Santa Rosalia en cinco p?	Vo 5p
yt. vn pai que tiene vn apila en qual tro p?	Vo 9p
yt. vn lienio con man dorado en quatro p?	Vo 4p
yt. otro del señor disputando con marcos rado en diez p?	Vo 6p
yt. em vn San Geronimo en cinco p?	Vo 5p
yt. vna Virgen del Rosario en tres p?	Vo 3p
yt. em vn San Ildefonso en cinco p?	Vo 5p
yt. vn Santo Christo de Burgos con man co dorado en cinco p?	Vo 5p
yt. em vn retrato dela Santa Rosa con su man dorado en cinco p?	Vo 3p
yt. otro del hogo de la espada en tres p?	Vo 3p
yt. vna Cap. lita de la mona de nuestra Señora de Beth leem en cinco p?	Vo 3p
yt. vna laminita de San Ildefonso en diez p?	Vo 6p
yt. vn lienio de la soledad con su marquito dorado de ofa de la uel en quatro pesos	Vo 4p
yt. otro pequeno lamina de Beth leem con man negro	Vo 4p
yt. vn lienio pequeno dela Mercader dia en diez p?	Vo 2p
yt. vn c. Pedro en ochop?	Vo 8p
yt. vno del salvador con su man en cinco p?	Vo 5p
yt. vno pequeno de Jesus Maria y Jo seph en tres p?	Vo 3p

y en la depollacion de Linpa en ocho
 gr. en bmbg en Cinquenta pesos
 Laqual he sacaron dixó a ppe hecho
 bien y del mence a la leal se bee y con
 des en agrasio de paxer soca y de el fup
 mence quetene en su acceptacion y lo 8^{mo}
 con los otros churoval dellano y Miguel
 de Villanueva yo quedo ello lo 1^o de 1599

Miguel de Villanueva
 1599

10
 10

En la ciudad de los Reyes del Peru en

on
 tasi

Theodoro Obien Mro Laitre sacaron nombrar

Theodoro Obien

do para el aguiro y salvacion de la Ropa de Vicia que
 quedo por fin y muerte del Sen Don Alonso de Or
 tega y Luxan Cavallero que fue del orden de santra
 go y en conformidad del suam y fene hecho en
 su acceptacion y en presencia y asistencia de Chris
 toval de Llano Grocu del numero desta Al Audien
 cia Curador adlitem de D. Xaue de Ortega y Urdane
 qui y de Miguel de Villanueva defensor nombrado y
 de Miguel. a don Juan y don Joseph de Ortega y Urdane
 negui. ausentes desta Ciudad todos hijos legos y herederos
 de dicho Don Alonso de Ortega. Dixo que saca dhas
 Ropa en la forma y manera siguiente: =

Primicia de una Casaca y Calzones de lana buelta
 lo de adentro afuera en treinta pesos. Do 30 p
 Y con una de panno azul françada de oro guarneci
 da ala Dragona en cinco pesos. Do 100 p
 Y con una de cano de oro llano con botones de oro. Do 56 p
 Y con una Casaca sin Calzones de chamelote de
 francia llana con botones de oro guarenta p
 Y con otra Casaca negra de Barracan de Bna 226



Un real.

SELLO TERCERO VN REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y DUE. Y DD. E. Y TREZE. Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

Qu. Otra camisa de Estameña de seda con sus Calzones deinta pesos	Do 50p
Qu. Una capota de Escalera con franja de Vn dedo deinta pesos	Do 30p
Qu. Otra capota de pelo de Camello azul forrado todo en felpa con una franja de oro de un dedo sin ^{pa} _{pa}	Do 50p
Qu. Un Vestido de terciado pelo color de Ruquia a Bon dado de oro ala Ragana con sus calzones	Do 50p
Qu. Otro Vestido de Cacao de oro con sus calzones co lor de seda guarnecido con terciado mangas a pa ra de oro de quatro dedos ochenta pesos	Do 80p
Qu. Una chupa y calzones de seda de oro y plata de se villa cien pesos	Do 100p
Qu. Una chupa de Brocado de Mex ^{co} sin ^{pa} _{pa}	Do 50p
Qu. Otra chupa de seda guarnecida	Do 40p
Qu. Otra de Damasco Carmesi con flores de color	Do 50p
Qu. Otra de Brocado Verde Capuchina	Do 25p
Qu. Otra de Brocado mungo deinta pesos	Do 20p
Qu. Otra chupa de morle crudo diez pesos	Do 10p
Qu. Otra de Naro a flores Negra sin pesos	Do 06p
Qu. Otra de Estameña Negra diez pesos	Do 10p
Qu. Un amador de brocado Verde sin mangas	Do 01p
Qu. Una Sobrecama de Damasco Carmesi traída	Do 10p
Qu. Dos Sombreros de Cartón Negro de picos el uno con franja deinta en doce pesos	Do 12p
Qu. Otro de Cartón Negro con su cinta diez y ocho	Do 18p
Qu. Otro negro de Vicuña	Do 01p
Qu. Otro blanco de Cartón dos pesos	Do 02p
Qu. Otro blanco de Cartón con su flama azul sin cinta en ocho pesos	Do 08p
Qu. Una Caraca de montar de pelo de came llo mungo con al de Melindre de oro deinta pesos	Do 20p



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE Y DOZE Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

PARA LOS ANOS

1721, 1722,

Seis do monturas de plumas quares p ^{as}	Do 04 p
Seis Vna Escobilla negra guarnecida de plata.	Do 04 p
Seis nueve y solillas en veinte y quatro p ^{as}	Do 24 p
Seis Vn espadin de plata rizada	Do 25 p
Seis Vn chagalon de Metal de Principe veinte p ^{as}	Do 20 p
Seis Vn espadin de finis de arco en diez pesos	Do 10 p
Seis Vn espadin de cuchilla con guano de masfil	Do 10 p
Seis Vna espada ancha de Guasimion de plata	Do 30 p
Seis Vna espada de golilla doce pesos	Do 12 p
Seis Vn cirro que hecho baston sea pesos	Do 06 p
Seis Vn paño de pirota de sus manos en p ^{as}	Do 50 p
Seis Vn veinte varas de faja de libras de lentes y macanes veinte pesos	Do 20 p
Seis Vn paño de media negra con los cuadrados bordados de plata en quinientos pesos	Do 15 p
Otro finis de bordado de oro guine pesos	Do 15 p
Seis Vn otro blanco de la Laguna doce pesos	Do 12 p
Otro blanco labrado ocho pesos	Do 08 p
Otro blanco de primera fuente diez y ocho p ^{as}	Do 18 p
Seis Vn otro blanco de la china doce pesos	Do 12 p
Otro negro doce pesos	Do 12 p
Otro labrado diez pesos	Do 10 p
Otro en can de lana de primera fuente ocho pesos	Do 08 p
Otro color de gacay diez pesos	Do 10 p
Seis Vn paño de calceba finis sea pesos	Do 06 p
Otro tres paños nueve pesos	Do 09 p
Seis Vn paño de media amule dos pesos	Do 02 p
Otro de seda negra traído dos pesos	Do 02 p
Otro murgar diez pesos	Do 10 p
Otro labrado diez pesos	Do 10 p
Seis Vn paño de Guatana de algodón un peso	Do 01 p
Otro Vnada de seda con perla verde dos pesos	Do 02 p
Otro dos paños colorados tres pesos	Do 03 p
Seis Vn peluca rubia en diez pesos	Do 10 p

Una Olla Peluca Jacinta pesos — Do 300
 Dos Banderols de Damasco Carneri Conamur Do 060
 Una Camisa de Damasco Carneri de granada
 pangea de oro de dor de dor. Obucama de lo
 Veinte ochocientos y diez y nueve pesos — Do 819
 Una Olla folla de Peris pelo Carneri borda
 dad Neatle de plata y flecos con los escudos
 de sus Armas y su fuste con el cascabe de
 plata. quatrocientos y sin cuenta pesos — Do 450
 Un Banelon de Seguin listado quarenta y dos pesos — Do 400
 Una Olla folla garrucha de felpa lizada — Do 500
 Un Lomillo guarnecido de plata con guas
 micrones blancas y dos Capasaciones uno de dor
 sis pelo listado y otro de felpa ochenta y dos pesos — Do 800
 Una Cubierta de lana listada de caballo con
 flecos de uas y Vellotas de oro lizada y dor 32 y 4
 quince baras de sisa ancha diez y siete pesos — Do 110
 Sin cuenta baras de Juan florenta lizada y sin 150
 Una Capote baras y media de Punteni Carneri y 190
 con tres y de Bactana Veinte y un pesos — Do 210
 Una Un pedazo de lina — Do 400
 Un. y quatro baras y tercia de melegue Carneri — Do 130
 Una dos baras de felpa diez y seis pesos — Do 160
 Un. quatro pares de calce de diez pesos — Do 100
 Un. nueve baras y media de choleta a plomada — Do 120
 Un. Veinte y nueve baras de choleta — Do 250
 Un Varay tres quantas de paño azul basqui — Do 210
 Un. nueve baras y media de listado de algodon. — Do 080
 Un. Treinta y siete baras de brocatel lizada y rito 310
 Un. Un espaldas de Damasco Carneri yafinado — Do 300
 Un. Un forro de espaldas de seis pesos — Do 060
 Un. dos libras con chupa de escarlata lizada y cal 280
 Tres de paño con sombreros blancos Veinte y ocho y 1
 Un. tres Continuas de Damasco Carneri Terminadas
 con senefas y baras de flecos a Veinte y baras — Do 100
 Un. Una sobrecama Bordada de seda amarilla
 de la India Treinta y tres pesos — Do 300
 Un. Una sobrecama de dor lizada y flecos de
 chada de algodon Ciento y veinte pesos — Do 130

It. Una amantilla de seda larga exunguon — 0100¹²

It. Un tapador de almoadas de la chimia de
Peda y Oro cerrado con encajes de oro y plata — 0038⁹

It. Una sobre cama de damasco carmeni viesa — 0008⁹

De liras combinas de cama de seda de semilla

Carmen con flecos de oro forados en
sagesan carmen y con flecos de oro el cielo — 0160⁹

Quelas Tha Partidas. Sumen y montan quatro

Mil ciento setenta y quatro personas y quatro reales la qual

Tha para dho haues hecho bien y pido a piedad saues

y entonces sin agranios de paster de cargo de Juan de los

Reyes hecho en su acesion dho fono Carlos Tha curador

Defensor e lo que de ello di fce =

Miguel de Vique

ff. de la Lengua

76



Un real.



SELO TERCERO VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y ONZE, Y DOZE, Y TREZE Y
SETECIENTOS Y CATORZE;

PARA LOS ASES DE

1711 y 1712

